



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso Ajuste por Inflación del Monto Exento de los Inmuebles Destinados a Viviendas y Solares Urbanos no Edificados Pertenecientes a Personas Físicas, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DEL MONTO EXENTO DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS PERTENECIENTES A PERSONAS FÍSICAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 párrafo I, de la Ley 253-12 de fecha 13 de noviembre del 2012, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. Se informa a los contribuyentes que el monto exento del patrimonio inmobiliario perteneciente a personas físicas que regirá para el año 2016, es el que a continuación se indica:

Ley 253-12	Monto ajustado RD\$
Artículo 14, párrafo I	6,858,885

Para información adicional puede llamar al 809-689-2181 Ext. 3444 o al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página de internet www.dgii.gov.do.

